

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS  
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y  
[ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022](#)



**NUMERO 005**

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMO CUANTIA	68 322 40 89 0012015-00015-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MANUEL ANTONIO BARRAGAN DURAN	ENERO 30 DEL 2024	<b>D.M.C</b>
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	68 322 40 89 001- 2024-00004-00	WINDY LORENA AGUDELO PATIÑO	BRAYAN ALBERTO DOMINGUEZ TORRES	ENERO 30 DEL 2024	AUTO INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.



MARIETTA VELACO RUIZ  
Secretaria. -